

**MINUTA**

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas con veinte minutos del veintiséis de agosto de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo establecido en los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla A. Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 16 de julio del año en curso.
3. Análisis y discusión de la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia, respecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, con observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de programa de fiscalización que habrá de aplicarse en el ejercicio anual 2009, propuesto

por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con fundamento en el artículo 119 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

5. Análisis de la estrategia para reforzar la difusión de la Convocatoria del Catálogo de Proveedores, establecido en el artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 16 de julio del año en curso.**

El Consejero Presidente señaló haber recibido observaciones al proyecto de minuta, por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, así como del encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este instituto, comentó que éstas fueron incorporadas en un documento final, previamente circulado. Respecto de éste refirió si alguien tenía observaciones.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO CF-032/08.** Se aprueba la minuta correspondiente a la séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 16 de julio del año en curso.

Tomando en consideración, las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y del encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

- 3. Análisis y discusión de la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia, respecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, con observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.**

El Consejero Presidente mencionó que de acuerdo a la ruta emitida por esta instancia colegiada para aprobar el Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos, se solicitó comedidamente la opinión de la diversa de Normatividad y

Transparencia, misma que envió su Presidente el pasado 17 de julio del año en curso, con observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, quien también es miembro de aquélla.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que en relación con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, tenía algunos comentarios:

En torno a la revisión de los contratos, indicó que siempre se ha señalado que la Comisión de Fiscalización debe ser preventiva, por tal motivo, no estaría dentro de sus atribuciones revisar dichos documentos; sin embargo, lo que sí pueden establecer son los requisitos que deben contener, los cuales, al momento de fiscalizar, se solicitarán. Aunado a que revisar los contratos, los llevaría a situaciones riesgosas y difíciles, en primer momento, quisiera imaginarse en una campaña electoral o cuando los tiempos son apretados, se correría el riesgo de no resolver los asunto con oportunidad. Segundo, cualquier situación que pueda ser cuestionable sobre el contrato va a ser responsabilidad del Instituto, dado que se dio el visto bueno.

En cuanto al artículo 16, señaló que hay una diferencia de criterios. Indicó que en efecto, el financiamiento se otorga en proporción con el partido político de mayor financiamiento, por tanto, existe una gran brecha entre quien recibe más y quien recibe menos, entiende que ello es con relación a la bolsa completa y no el financiamiento a partidos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan refirió que no habría ningún problema al revisar previamente los contratos, además de que en otras instancias fiscalizadoras se realiza esa actividad. Consideró que no era un asunto gravoso, así como tampoco generaría cargas administrativas a este Instituto.

En cuanto a la segunda, era hacer la aclaración en el segundo párrafo del artículo 16, de si el porcentaje máximo que se puede recibir en dinero va a ser en proporción de cada partido, o bien, como se indica en el párrafo anterior, en razón de que se establece la porción del partido político con mayor financiamiento.

El Presidente de la Comisión preguntó si en términos del numeral 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se autorizaba intervenir al contador público Félix Varela Rodríguez, encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en el desarrollo de la sesión.

Al no haber inconveniente, el contador público Félix Varela Rodríguez aclaró que en el artículo 30, fracción III del citado proyecto de Reglamento, contempla la revisión de los contratos, con una antelación de 15 días previos a la vigencia de los contratos respectivos. En torno al artículo 16 se establece que los partidos

políticos no podrán recibir aportaciones en efectivo superior al 10% del financiamiento total de aquel partido político que le corresponda el mayor financiamiento. Y por otra parte, se hace referencia a las aportaciones que realicen las personas en dinero, las cuales no podrán exceder el 0.05% del monto total del financiamiento público que para actividades ordinarias permanentes correspondan.

El Presidente de la Comisión refirió no tener comentarios en relación con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, las cuales eran atendibles. Comentó que el trámite que se daría, era solicitar al área correspondiente que procese las modificaciones para estar en posibilidad de someterlo al Consejo General.

Al no haber más comentarios sobre este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO CF-033/08.** Se aprueba enviar un comunicado al encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, a efecto de que incorpore las observaciones enviadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia sobre el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, asimismo envíe a la Comisión de Fiscalización la última versión de éste para presentarlo a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral.

**4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de programa de fiscalización que habrá de aplicarse en el ejercicio anual 2009, propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con fundamento en el artículo 119 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.**

El Presidente de la Comisión comentó que el proyecto de programa de fiscalización fue elaborado por la Unidad Técnica Especializada en la materia, el cual fue remitido a los integrantes de esta instancia colegiada para su conocimiento y, en su caso, observaciones. Refirió que tanto la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan como él enviaron observaciones; sin embargo, en ese momento aún no contaban con una versión definitiva.

El contador público Félix Varela Rodríguez asintió que recibió observaciones al referido proyecto de programa por parte de los citados Consejeros Electorales, mismas que están procesando, refirió que, de no existir inconveniente por parte de esta instancia colegiada enviaría al día siguiente el documento atinente, tomando en consideración las observaciones planteadas.

Por otro lado, refirió que aproximadamente una semana antes, se reunió con el Secretario Ejecutivo de este Instituto, y le indicó que la idea era que el programa de fiscalización fuese remitido a la Junta Ejecutiva; empero, no lo realizó de esa forma, hasta en tanto, consultarlo con esta Comisión. Señaló que de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral local, la Secretaría Ejecutiva es quien deberá revisar los programas correspondientes.

El Consejero Presidente advirtió que existe un problema de duplicidad del Código Electoral del Distrito Federal, ya que, por un lado el artículo 108 fracción XXIV del Código Electoral local faculta a la Junta Ejecutiva para proponer al Consejo General, entre otros, el programa de fiscalización, por otro, el numeral 103, fracción I del mismo ordenamiento preceptúa que esta Comisión, entre otras atribuciones, tiene la de poner a consideración del Consejo General el mismo documento, durante el mes de agosto. A su parecer, esta instancia colegiada debe agotar el trámite conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, por su parte la Junta Ejecutiva tendrá que realizar lo que considere procedente.

Señaló que se procesarían las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, así como las propias, además de realizar una revisión en términos generales, respecto a los planteamientos de fiscalización de las Agrupaciones Políticas locales, en razón de que aún se sigue planteando que éstas contarán con recursos públicos; sin embargo, por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya no tienen derecho a financiamiento público.

Asimismo, comentó que muchas de las críticas se basan en lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización que de alguna manera se acaba de aprobar; sin embargo, todavía no entra en vigor. Advirtió que no se hace referencia a las publicaciones que ocasionalmente requiere la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, por lo menos, en la publicación de los topes de gastos, con motivo del próximo proceso electoral. Refirió que le gustaría que tomaran en cuenta las observaciones atinentes, a fin de poder pronunciarse al respecto.

A fin de incorporar las diversas observaciones al programa en discusión, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo en postergar la votación, por lo que asumieron por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO CF-034/08.** Se aprueba posponer la votación del punto cuatro del orden del día, a efecto de que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización incorpore las observaciones al proyecto de programa de fiscalización que habrá de aplicarse en el ejercicio anual 2009, presentadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y el presidente de la Comisión.

**5. Análisis de la estrategia para reforzar la difusión de la Convocatoria del Catálogo de Proveedores, establecido en el artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal.**

El Consejero Presidente comentó que envió una propuesta de estrategia de difusión que podría implementarse para la Convocatoria del Catálogo de proveedores que deberán utilizar los partidos políticos en las próximas campañas electorales, la cual elaboró la Unidad de Comunicación Social y Transparencia. La cual consiste en una conferencia de prensa, en la que participen los integrantes de la Comisión de Fiscalización, para ello, deberían ajustar las agendas respectivas; emisión de un boletín de prensa; colocación de un banner en la página principal del IEDF; inserciones en medios escritos; entrevistas que puedan llevar a cabo los Consejeros Electorales integrantes de esta instancia colegiada; ligas en los portales de internet de las cámaras de comercio, lo cual primero, debería verificarse si de acuerdo a la normatividad de este Instituto es posible, así como folletería, misma que estaría sujeta a disponibilidad presupuestal. Comentó que envió un proyecto de oficio que, de no haber inconveniente, se dirigirá a las dirigencias de los partidos políticos, ello, con independencia de lo establecido en la última fracción del artículo 56 del Código comicial local, que establece que éstos podrán solicitar el registro de los proveedores en cualquier momento del proceso electoral; empero, que mejor que se tenga debidamente detallado, desde antes el citado catálogo.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que podrían reunirse con las dirigencias de los partidos políticos, a fin de que tomen conciencia de la necesidad de integrar el citado catálogo de proveedores. Sugirió que con base en la lista de proveedores que tienen de años anteriores, se les pudiera invitar a éstos a inscribirse, con el argumento de que se ha detectado que fungen como tal a los partidos políticos, además de que es un requisito sin el cual no podrán participar en las campañas.

El Presidente de la Comisión señaló que podrían tener un trato directo para poder enviar la comunicación como sugiere la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.

El contador público Félix Varela Rodríguez comentó que realizó una cronología desde el inicio del procedimiento para la elaboración del catálogo de proveedores, el cual entregaba en ese momento. De igual forma, redactó un proyecto de oficio en donde solicitan a los partidos políticos que le hablen a sus proveedores para que se inscriban en el catálogo. Informó que a esa fecha habían recibido solicitudes de 3 proveedores, emitiéndose la constancia respectiva. Mencionó que

uno de los solicitantes, entregó documentos que tienen la leyenda de "proyecto"; por lo cual dedujo que no los bajo de la página web del instituto, aun cuando son similares, por tal motivo levantó una acta administrativa, de la cual hará llegar copia con posterioridad.

Refirió que una semana antes, en una reunión con los Consejeros Electorales del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, se establecieron las actividades anteriores y posteriores al proceso electoral, uno de los comentarios fue que la Unidad de Servicios Informáticos en conjunto con la diversa de Fiscalización procesarían la información del catálogo de proveedores, por tal motivo, solicitó reunirse con el titular de aquella Unidad para abordar dicho punto.

El Presidente de la Comisión refirió que se presentó la solicitud de inscripción en un documento preliminar, la cual se supone que es un documento interno, y se presume que fue extraída de este Instituto. Señaló que se tomará la nota correspondiente y se asentará en la minuta para los efectos a que hubiese lugar. Por otro lado, consideró que podrían convenir en autorizar a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización que suscriba los comunicados, a fin de dar mayor difusión al citado catálogo de proveedores; en cuanto a las acciones propuestas por la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, dijo, ésta dependerá de la disponibilidad de la agenda de los Consejeros Electorales integrantes, la cual se haría del conocimiento al titular de la Unidad de Comunicación con la debida antelación.

Ampliamente analizado este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO CF-035/08.** Se aprueba la estrategia para reforzar la difusión de la Convocatoria del Catálogo de Proveedores descrita en el artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal, bajo las siguientes premisas:

- Solicitar al encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a efecto de que envíe comunicados a los presidentes de los diferentes partidos políticos para que éstos informen a sus proveedores sobre la referida convocatoria.
- Llevar a cabo las líneas de acción sugeridas por la Unidad de Comunicación Social y Transparencia a fin de coadyuvar en la integración del catálogo de proveedores para los partidos políticos en el proceso electoral 2008-2009, en el entendido de que la realización, en su caso, de la conferencia de prensa y entrevista a los integrantes de la Comisión dependerá de la

disponibilidad de la agenda de éstos, la cual se comunicará oportunamente en dicha Unidad.

## 6. Asuntos generales.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan comentó que pidió un análisis exhaustivo del impacto que tienen tanto para las Agrupaciones Políticas locales, así como para diversas instancias del Instituto Electoral, la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el tema de dichas asociaciones políticas; empero, aún no lo tienen. Expresó que le preocupaba qué se va a hacer respecto a los informes de gastos que deben presentar dichas Agrupaciones, en su caso. Además de la reforma a los Reglamentos en materia de fiscalización. Reiteró que se necesita dicho análisis para tomar las medidas conducentes, a fin de dotar de certeza las acciones que se van a realizar en torno a dichas agrupaciones

El Presidente de la Comisión acogió la inquietud de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan. Mencionó que haría llegar la comunicación a las instancias correspondientes para que a la brevedad presenten el análisis integral. Refirió que de alguna manera conoce la primera versión; sin embargo, no satisface los requerimientos formulados.

Señaló que en días pasados recibió una serie de comunicaciones vinculadas a temas de fiscalización, entre otras, al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales que perdieron su registro, en la que le informaron que se había buscado una partida presupuestal para otorgar la gratificación extraordinaria a la persona que funge como interventor; así como las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, mismas que cambiaron el estatus de dichas agrupaciones. Empero, advirtió que de dichos documentos sólo le marcan copia a él y no así a las integrantes de la Comisión. Indicó que no había razón para que no les remitieran la información que verse sobre la Comisión de Fiscalización o trabajos de la Unidad Técnica Especializada en la materia.

En razón de que el punto cuarto del orden del día, se acordó postergar su votación, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto de dos mil ocho, se suspende la sesión, hasta en tanto la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización envíe la documentación respectiva.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del veintiocho de agosto de dos mil ocho, con la presencia del Presidente de la Comisión, de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez, así como del Encargado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, contador público Félix Varela Rodríguez y el

Secretario de la Comisión, se continuó con la votación del punto cuarto del orden del día de la octava Sesión Ordinaria.

El Presidente de la Comisión al retomar el punto 4 del orden del día, indicó que el día anterior, por la tarde, el encargado del despacho la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización envió la versión final del proyecto de programa de la materia para el año 2009, el cual incluye las observaciones formulados por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, así como las propias. Comentó que dicho documento fue remitido a las oficinas de las Consejeras Electorales previo a esa sesión.

El contador público Félix Varela Rodríguez señaló que el día anterior se reunió con asesores de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para comentar las observaciones finales.

El Presidente de la Comisión comentó que tenían un problema normativo, en razón de que por un lado, el artículo 103 fracción I del Código Electoral local establece que esta Comisión debe aprobar el proyecto del Programa de Fiscalización y remitirle durante el mes de agosto al Consejo General; sin embargo, el numeral 108 fracción XXIV del mismo ordenamiento, preceptúa que la Junta Ejecutiva, entre otras atribuciones tiene la de proponer al Consejo General, el Programa de Fiscalización, de lo cual se deduce una duplicidad de funciones. Por tal motivo, si no hubiese inconveniente por parte de las integrantes de esta instancia colegida, solicitaría que se incluya en el orden del día del Consejo General, en la sesión que se llevará a cabo el día de mañana, la presentación del programa de fiscalización en términos del 103, en el entendido que con ello se cumpliría el dispositivo normativo, para evitar confusiones, en tanto que el análisis respectivo quedaría pendiente, hasta que se presenten los demás programas por la Junta Ejecutiva.

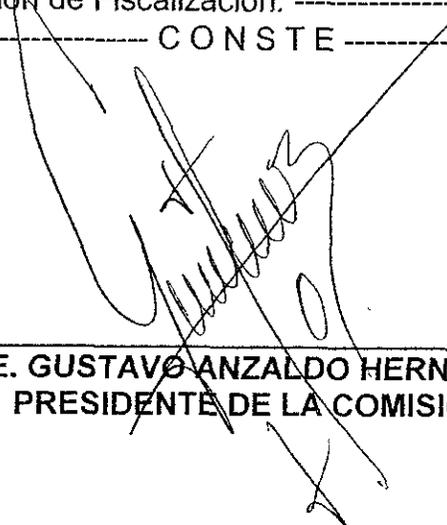
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que esta Comisión lo pondrá de conocimiento el referido programa al Consejo General, en términos de lo establecido en el artículo 103 del Código Electoral, mientras que la Junta Ejecutiva lo analizará, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Ampliamente analizado, el presente punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

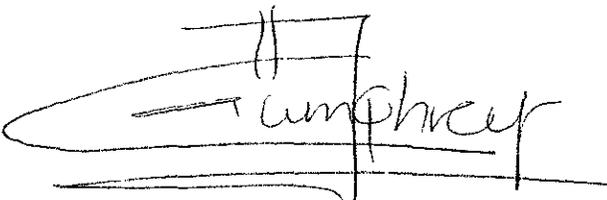
**CF-036/08.** Se aprueba poner a consideración del Consejo General el proyecto de programa de fiscalización 2009, elaborado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, con fundamento en el artículo 103 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del veintiocho de agosto de dos mil ocho, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. -----

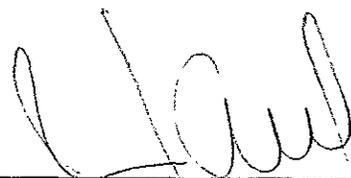
-----  
C O N S T E  
-----



\_\_\_\_\_  
C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



\_\_\_\_\_  
C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY  
JORDAN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



\_\_\_\_\_  
C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN  
MANRÍQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN